



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 66/2020

Causa Penal Federal: 229/2018

Sentenciado: **ÁNGEL MARTÍNEZ LÓPEZ y/o**

SAMUEL ÁNGEL ÁVILA ZABALETA

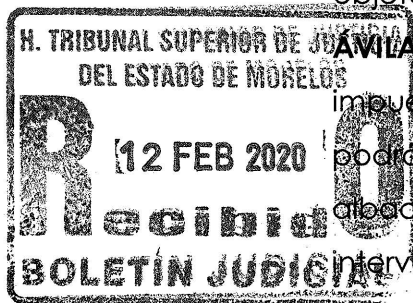
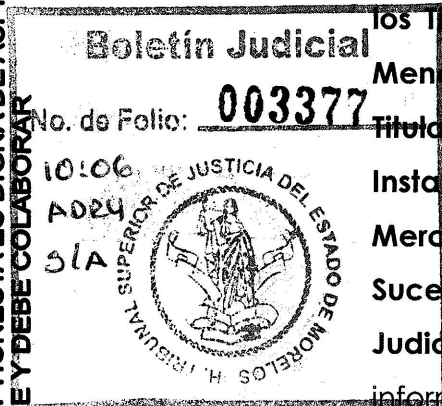
Auto: 7 de febrero de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **1252/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **ÁNGEL MARTÍNEZ LÓPEZ y/o SAMUEL ÁNGEL ÁVILA ZABALETA**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **dos (2) años, seis (6) meses**; lapso durante el cual **no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes, en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del treinta de enero de dos mil veinte.**



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Morenavaca, Morelos, a 7 de febrero de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN